



Resolución de Administración

Nº 022 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº036-2025-GRA/GRTC-AO-UCont. de la Unidad de Contabilidad, Memorándum Nº 049-2025-GRA/GRTC-SGI de la Sub Gerencia de Infraestructura, Informe Nº 003-2025-GRA/GRTC-SGI/NIVC del Coordinador del Mantenimiento Rutinario AR=106 L=32.100 KM; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de enero 2025, se suscribe la RESOLUCION Nº 014-2025-GRA/GRTC, donde se delega facultades en materia de Gestión Administrativas y Presupuestal, tales como: "**APROBAR LIQUIDACIONES FINANCIERAS**" disponiendo la culminación y cierre de los Proyectos de Inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa." (Resaltado y subrayado agregado); por lo que, ésta instancia administrativa es competente para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional Nº040-2023-GRA/GRTC-SGI de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM";

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional Nº045-2024-GRA/GRTC-SGI de fecha 18 de abril 2024, se modifica el nombre del expediente técnico que dice: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM", por el siguiente nombre "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM";

Que, con Memorándum Nº1303-2024GRA/GRTC-SGI se designa al Ing. **Nestor Ismael Valdivia Chalco** como coordinador del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM";

Que, con fecha 26 de setiembre del 2024, se suscribe el CONTRATO Nº 025-2024-GRA/GRTC, con la empresa IRON CERVANTES E.I.R.L. con RUC Nº20600215168, para la ejecución del servicio de: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM", con un monto de S/ 1,428,450.00 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) inc.IGV.;

Que, con fecha 21 de agosto 2024, se suscribe el Contrato Nº20-2024-GRA/GRTC, con Erick Joseph Torrejón Dávalos, para el servicio de consultoría de la supervisión de la ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM";





Resolución de Administración

Nº 022 - 2025-GRA/GRTC-OA

Que, de fecha 09 de octubre del 2024, se suscribe ACTA DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de las actividades del: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM";

Que, con fecha 10 de octubre del 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO DE EJECUCION DEL SERVICIO del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM";

Que, de fecha 19 de diciembre 2024 se suscribe la ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM";

Que, de fecha 27 de diciembre 2024 se firma la ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM";

Que, con fecha 23 de diciembre 2024, con Carta Nº019-2024-EJTD/GRTC-GRA el SUPERVISOR del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM", remite el informe de revisión de liquidación técnica financiera del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM" presentado por la Empresa IRON CERVANTES E.I.R.L. mediante Carta Nº034-2024-IC;

Que, de fecha 27 de diciembre 2024 se suscribe el ACTA DE CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM" concluyendo lo siguiente:

- PRESUPUESTO (R.O.) META 0052

Presupuesto Total Programado	S/. 1,765,000.00
Costo de Mantenimiento Periodico	S/. 1,605,000.00
Costo supervision de mantenimiento	S/. 160,500.00

-RESUMEN LIQUIDACION FINACIERA PRESUPUESTO (R.O.) META 0052

Presupuesto Ejecutado por el Contratista	S/. 1,428,450.00
Presupuesto ejecutado por la supervisión	S/. 99,866.67
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	S/. 1,528,316.67

Con fecha 22 de enero 2025, el Coordinador del Mantenimiento periódico, mediante Informe Nº003-2025-GRA/GRTC-SGI/NIVC, remite la LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA – CONTRATO Nº025-2024-GRA/GRTC. del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM" con un monto de S/. 1,428,450.00 (Un millón





Resolución de Administración

Nº 022 - 2025-GRA/GRTC-OA

cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) inc.IGV. señalando en su informe lo siguiente:

"II. CONCLUSIÓN

2.1 Según lo revisado en el análisis, donde se identificó las valorizaciones aprobadas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre; dando por concluido el servicio de mantenimiento periódico de la Vía Departamental AR-106, con un avance físico acumulado del 100.00%, también se aprobó el Informe Final presentado con Carta Nº019-2024-EJTD/GRTC/GRA, por la empresa IRON CERVANTES E.I.R.L.

2.2 Concluyendo que, en cumplimiento del CONTRATO Nº025-2024-GRA/GRTC, y las bases integradas del CONCURSO PUBLICO Nº001-2024-GRA/GRTC, es por lo que, en mi calidad de coordinador, cumple con REMITIR LA LIQUIDACION TECNICA-FINACIERA presentada por la supervisión, a la espera de la aprobación bajo acto resolutivo para autorizar el pago correspondientes de la liquidación Técnica-Financiera, equivalente al 10%, por el monto de, S/.142,845.00 (inc. IGV) a favor del contratista IRON CERVANTES EI.R.L. y el monto de S/. 9,986.67 (inc. IGV) a favor de la supervisión ERICK JOSEPH TORREJON DAVALOS.

(...)"

Que, a través del Memorándum Nº 049-2025-GRA/GRTC-SGI emitido por el Arq. Juan José Llerena Sierra Sub Gerente de Infraestructura, eleva a la oficina de Administración, la liquidación técnica financiera del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM", otorgando la conformidad de liquidación técnica financiera del mantenimiento en mención, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 036-2025-GRA/GRTC-OA-UCont, de fecha 28 de enero del 2025, la Jefe de la Unidad de Contabilidad, señala lo siguiente:

"(...)"

1. CONCLUSIONES:

Según lo revisado, se identificó las valorizaciones presentadas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre por el monto de S/. 1,142,760.00, por lo cual SE DÁ CONFORMIDAD A LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA mediante Acta de Conciliación del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM".

2. RECOMENDACIONES

Se sugiere, Señora Lic. Jefe de la Oficina de Administración que el presente informe de Contabilidad junto con los 2 archivadores que comprende el total de la Liquidación Técnica Financiera, sirva para la emisión de las Resoluciones de Liquidacion Técnica Fianciera por Supervision y Ejecucion de manera independiente debido a que comparten la misma Meta Presupuestal Nº52 del año 2024, perteneciente al "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM"

Se recomienda, autorizar el pago correspondiente a la contratista ejecutora IRON CERVANTES E.I.R.L. por la liquidación Técnica – Financiera, equivalente al 10%, por el monto de S/. 142,845.00 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles). De igual forma, se recomienda autorizar el pago correspondiente a la liquidación Técnica – Financiera, equivalente al 10%, por el monto de S/. 9,986.67 (Nueve mil novecientos ochenta y seis con 67/100 soles) a favor de ERICK JOSEH TORREJON DAVALOS supervisor del servicio del Mantenimiento.





Resolución de Administración

Nº 022 - 2025-GRA/GRTC-OA

Asimismo, el presente informe indica lo siguiente:

RESUMEN LIQUIDACION FINACIERA PRESUPUESTO (R.O.) META 0052

Presupuesto Ejecutado por el Contratista	S/. 1,428,450.00
Presupuesto ejecutado por la supervisión	S/ 99,866.67
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	S/. 1,528,316.67

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Resolución Directoral Nº 0483-2019-MTC/21 aprueba la Directiva Nº 07-2019-MTC/21, modificada por Resolución Directoral Nº 341-2020-MTC/21 y segunda "Lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones modificatoria, establece los "Lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con recursos asignados por el MEF gestionados por el MTC-PVD" y tiene por objetivo "Establecer los procedimientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con recursos asignados por el MEF gestionados o financiados por el MTC a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, en adelante PVD";

Que, la mencionada Directiva en su punto 6.2.2 sobre Liquidación establece "Culminada la ejecución de los servicios, el gobierno regional, deberá en un plazo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de la liquidación final de los servicios, registrar a través del Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC), la resolución que aprueba la liquidación de la intervención y documentación complementaria de acuerdo a lo siguiente: - Para el caso de mantenimiento Periodico, la liquidación de la ejecución del servicio; los reportes financieros de rendición de valorizaciones y de gastos operativos, refrendado por el área usuaria";

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y estando a la conformidad de los informes técnicos y contables, resulta necesario aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Resolución Directoral Nº 0483-2019-MTC/21 aprueba la Directiva Nº 07-2019-MTC/21 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional Nº 014-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio de "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-106. TRAMO: AYO (KM. 179+100)-EMP. AR—109 (HUAMBO) DEL KM 179+100 AL KM 211+200, PROVINCIA DE CASTILLA Y CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.LONG.32.100 KM", con un plazo de ejecución de 70 días calendarios, respecto a la META 52 con el costo final de acuerdo al siguiente cuadro:

LIQUIDACION FINACIERA PRESUPUESTO (R.O.) META 0052

Presupuesto Ejecutado por el Contratista	S/. 1,428,450.00
Presupuesto ejecutado por la supervisión	S/ 99,866.67
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	S/. 1,528,316.67



Resolución de Administración

Nº 022 - 2025-GRA/GRTC-OA

ARTICULO SEGUNDO. – Se AUTORIZA el pago correspondiente de la liquidación Técnica equivalente al 10% por el monto de S/ 142,845.00 (*Ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles*) a favor de la empresa IRON CERVANTES E.I.R.L. ejecutora del servicio de Mantenimiento.

ARTICULO TERCERO. – Se AUTORIZA el pago correspondiente de la liquidación Técnica equivalente al 10% por el monto de S/ 9,986.67 (*Nueve mil novecientos ochenta y seis con 67/100 soles*) a favor de ERICK JOSEPH TORREJON DAVALOS supervisor del servicio de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR que la presente resolución sea remitida a la Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Infraestructura, la Unidad de Logística y Patrimonio y a la Empresa IRON CERVANTES E.I.R.L. ejecutora del servicio de Mantenimiento y ERICK JOSEPH TORREJON DAVALOS supervisor del servicio de Mantenimiento.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **30 FNE 2025**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN